Municipalidad Provincial de Talara

8/951

20 SEP 2022

ACUERDO DE CONCEJO N° 87-09-2022-CPT

Talara, 12 de setiembre de 2022.

VISTO: El Informe N° 331-2022-OAJ-MPT de fecha 06 de setiembre de 2022, sobre reconformación de las comisiones ordinarias aprobadas por Acuerdo de Concejo N° 02-01-2022-CPT; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el numeral 15) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es una atribución del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento;

Que, el artículo 41° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 65º del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 07-06-2021, las Comisiones del Concejo pueden ser ordinarias y especiales y se constituyen como órganos consultivos conformados por grupos de trabajo de Regidores, cuya función principal es el estudio y análisis sobre determinados asuntos acorde con las competencias municipales para formular dictámenes o informes que serán puestos a conocimiento del Pleno del Concejo para su debate. Asimismo, el artículo 66º del citado Reglamento establece que las Comisiones Ordinarias estarán conformadas por tres (03) miembros en los cargos de presidente, vicepresidente y secretario;

Que, el artículo 83º del Reglamento Interno establece que el Concejo contará con once Comisiones Ordinarias que ejercen competencias de acuerdo con lo previsto en su Reglamento; en su defecto, de no establecerse textualmente, lo conocerá la comisión que desempeñe la más similar;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 02-1-2022-CPT de fecha 18 de enero de 2022, se aprobó la conformación de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Provincial de Talara para el periodo 2022;

Que, con Resoluciones N° 3105, 3106, 3107 y 3108-2022-JNE de fecha 25 de agosto de 2022, el Jurado Nacional de Elecciones dejó sin efecto de manera temporal la credencial otorgada a don Miguel Ángel Talledo Panta, don Luis Anatoli Benites Guerrero, don Harold Alemán Saavedra y don Santiago Emilio Guevara Velásquez respectivamente, regidores del Concejo Provincial de Talara, departamento de Piura, por el periodo comprendido desde el 02 de setiembre hasta el 02 de octubre de 2022, con motivo de participar en la Elecciones Regionales y Municipales 2022; asimismo, convocan a doña Yanet Thalía Paiba Valverde, doña Patricia Cecilia Seminario Saavedra, don Jimmy Austin Navarro Mantilla y doña Sara Mercedes Zapata Bayona, para que asuman provisionalmente el cargo de regidor del Concejo Provincial de Talara, por el periodo comprendido desde el 02 de setiembre hasta el 02 de octubre de 2022, respectivamente;

Que, con Informe N° 331-2022-OAJ-MPT de fecha 06 de setiembre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que corresponde elevar los actuados al Concejo Municipal para que proceda conforme a sus atribuciones a la reconformación provisional de las comisiones ordinarias por el periodo que dure las licencias otorgadas a los regidores Miguel Ángel Talledo Panta, Luis Anatoli Benites Guerrero, Harold Alemán Saavedra y Santiago Emilio Guevara Velásquez;

Estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en el numeral 15. del artículo 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto unánime de los miembros;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 02-1-2022-CPT de fecha 18 de enero de 2022 que aprobó el cuadro de Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Talara para el año fiscal 2022; dicha modificación es eficaz desde el 02 de setiembre hasta el 02 de octubre de 2022.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la reconformación provisional de las siguientes comisiones ordinarias de regidores por el periodo que dure las licencias otorgadas a los regidores MIGUEL ANGEL TALLEDO PANTA, LUIS ANATOLI BENITES GUERRERO, HAROLD ALEMAN SAAVEDRA y SANTIAGO EMILIO GUEVARA VELÁSQUEZ;

- **COMISION DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION**

PRESIDENTE: SARA MERCEDES ZAPATA BAYONA
VICEPRESIDENTE: JUANA CRUZ INFANTE VEGAS
SECRETARIO: PATRICIA CECILIA SEMINARIO SAAVEDRA

- **COMISION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO TERRITORIAL**

PRESIDENTE: YANET THALIA PAIBA VALVERDE
VICEPRESIDENTE: DARWIN ALBERTO CRUZ CORREA
SECRETARIO: SARA MERCEDES ZAPATA BAYONA

- **COMISION DE TRANSPORTE Y VIALIDAD**

PRESIDENTE: DARWIN ALBERTO CRUZ CORREA
VICEPRESIDENTE: YANET THALIA PAIBA VALVERDE
SECRETARIO: JIMMY AUSTIN NAVARRO MANTILLA

- **COMISION DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE**

PRESIDENTE: ROBIN ALBERTO ESTRADA SERRANO
VICEPRESIDENTE: SANDRA LISBETH VINCES TIMANA
SECRETARIO: YANET THALIA PAIBA VALVERDE

- **COMISION DE EDUCACION Y DEPORTE**

PRESIDENTE: SANDRA LISBETH VINCES TIMANA
VICEPRESIDENTE: SARA MERCEDES ZAPATA BAYONA
SECRETARIO: MERCY JACKELIN IMAN SOSA

- **COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS**

PRESIDNETE: JOHNNY ALBERTO TINEDO MARCHAN
VICEPRESIDENTE: PATRICIA CECILIA SEMINARIO SAAVEDRA
SECRETARIO: JUANA CRUZ INFANTE VEGAS

- **COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y TURISMO**

PRESIDENTE: ROSANITA BURGOS ZAPATA
VICEPRESIDENTE: JIMMY AUSTIN NAVARRO MANTILLA
SECRETARIO: ROBIN ALBERTO ESTRADA SERRANO

- **COMISION DE SEGURIDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA**

PRESIDENTE: PATRICIA CECILIA SEMINARIO SAAVEDRA
VICEPRESIDENTE: MERCY JACKELIN IMAN SOSA
SECRETARIO: ROSANITA BURGOS ZAPATA

- **COMISION DEL DESARROLLO JUVENIL**

PRESIDENTE: JIMMY AUSTIN NAVARRO MANTILLA
VICEPRESIDENTE: ROBIN ALBERTO ESTRADA SERRANO
SECRETARIO: DARWIN ALBERTO CRUZ CORREA.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Secretaría General y Oficina de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación en la Web de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. ----------

ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General

ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

Copias:
- Regidores
- GM
- S.G.
- OAJ
- OFIC. REG.
- UTIC
- ARCHIVO